



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

Resolución municipal 353 del 27 de octubre de 2011

DANE: 205631000020

### COMUNICACIÓN EXTERNA

Acuerdo No. 007

Aprueba adquisición de bienes, servicios y obras para la vigencia fiscal 2026

**ACUERDO No. 007**

12 de marzo del 2026

Por medio del cual se aprueba la adquisición de bienes, servicios y obras que no superan LOS 20 S.M.M.L.V.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA DEL MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO NACIONAL 111 DE 1996, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015, EL DECRETO MUNICIPAL N° 247 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, EL DECRETO MUNICIPAL N° 123 DEL 27 DE AGOSTO DE 2012, EL DECRETO MUNICIPAL N°. 008 DEL 17 DE ENERO DE 2014 Y EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°. 08 DEL 4 DE ABRIL DE 2025 Y,

### CONSIDERANDO

- A. Que el numeral 5 del artículo 2.3.1.6.3.5 sección 3 del capítulo 6 del decreto 1075 de 2015 ordena: "Funciones del consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: [...]5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa".
- B. Que el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5. Sección 3 del capítulo 6 del decreto 1075 de 2015 dispone: "funciones del consejo directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: [...] 6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los 20 S.M.L.M.V."
- C. Que el artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015 señala: "las funciones del consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad".
- D. Que mediante el acuerdo N° 08 del 4 de abril del 2025 el Consejo Directivo de la institución Educativa actualizó y modificó el Reglamento de Contratación, y en el cual se autoriza al rector, ordenador del gasto para contratar servicios. obras y bienes que no excedan los 20 salarios mínimos vigentes mensuales S.M.L.M.V[...]."
- E. Que, dadas las necesidades de la institución Educativa, y para garantizar la debida prestación del Servicio Educativo, resulta necesaria la aprobación de las adquisiciones de bienes, Servicios y obras en los términos señalados en el literal anterior y que fueran presentadas en esta reunión.

*"Formamos seres humanos en el respeto a la diferencia"*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

Resolución municipal 353 del 27 de octubre de 2011

DANE: 205631000020

### COMUNICACIÓN EXTERNA

F. Que conforme al Acuerdo N° 08 del 4 de abril del 2025 corresponde al Rector de la Institución Educativa adelantar en virtud de la aprobación dada por el presente órgano del Gobierno Escolar, los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

#### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar, conforme al Acuerdo No. 08 del 4 de abril del 2025, la adquisición de los siguientes bienes, servicios y obras:

1. Suministros de implementos de aseo y cafetería.
2. Suministro de materiales e implementos de papelería y artículos de oficina.
3. Suministro de alimentos preparados para atender los diferentes eventos programados por la institución.
4. Prestación de servicio de capacitación musical a estudiantes; Guitarra
5. Contratación para aplicación de pruebas diagnósticas y preparatorias para pruebas ICFES
6. Prestación de servicio, acompañamiento musical a eventos sociales y culturales de la institución.
7. Servicio de transporte terrestre automotor para las salidas pedagógicas y/o recreativas de estudiantes
8. Actualización de página Web.
9. Insumo para fotocopiadoras e impresoras
10. Compra de hidro lavadora.
11. Impresos y publicaciones: Diplomas, placas, entre otros
12. Suministro de implementos deportivos y educación física
13. Adecuación de secretaría y rectoría
14. Mantenimiento de cerrajería, puertas y ventanas.
15. Mantenimiento de planta física; resane y pintura.
16. Medallería para reconocimiento a comunidad educativa
17. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería.
18. Contratación trabajo en altura para mantenimiento canoas y bajantes en patio de recreo
19. Compra de materiales eléctricos para mantenimiento de luminarias
20. Compra de ventiladores para aulas de clase
21. Compra de Greca para servicio administrativo.
22. Compra de materiales dotar la enfermería y aula de apoyo
23. Compra de monitores inteligentes para aulas de clase.

*"Formamos seres humanos en el respeto a la diferencia"*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

Resolución municipal 353 del 27 de octubre de 2011

DANE: 205631000020

### COMUNICACIÓN EXTERNA

Acuerdo No. 007

Aprueba adquisición de bienes, servicios y obras para la vigencia fiscal 2026

**ACUERDO No. 007**

12 de marzo del 2026

Por medio del cual se aprueba la adquisición de bienes, servicios y obras que no superan LOS 20 S.M.M.L.V.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA DEL MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO NACIONAL 111 DE 1996, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015, EL DECRETO MUNICIPAL N° 247 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, EL DECRETO MUNICIPAL N° 123 DEL 27 DE AGOSTO DE 2012, EL DECRETO MUNICIPAL N°. 008 DEL 17 DE ENERO DE 2014 Y EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°. 08 DEL 4 DE ABRIL DE 2025 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que el numeral 5 del artículo 2.3.1.6.3.5 sección 3 del capítulo 6 del decreto 1075 de 2015 ordena: "Funciones del consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: [...]5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa".
- B. Que el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5. Sección 3 del capítulo 6 del decreto 1075 de 2015 dispone: "funciones del consejo directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: [...] 6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los 20 S.M.L.M.V."
- C. Que el artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015 señala: "las funciones del consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad".
- D. Que mediante el acuerdo N° 08 del 4 de abril del 2025 el Consejo Directivo de la institución Educativa actualizó y modificó el Reglamento de Contratación, y en el cual se autoriza al rector, ordenador del gasto para contratar servicios, obras y bienes que no excedan los 20 salarios mínimos vigentes mensuales S.M.L.M.V[...]."
- E. Que, dadas las necesidades de la institución Educativa, y para garantizar la debida prestación del Servicio Educativo, resulta necesaria la aprobación de las adquisiciones de bienes, Servicios y obras en los términos señalados en el literal anterior y que fueran presentadas en esta reunión.

*"Formamos seres humanos en el respeto a la diferencia"*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

Resolución municipal 353 del 27 de octubre de 2011

DANE: 205631000020

### COMUNICACIÓN EXTERNA

F. Que conforme al Acuerdo N° 08 del 4 de abril del 2025 corresponde al Rector de la Institución Educativa adelantar en virtud de la aprobación dada por el presente órgano del Gobierno Escolar, los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

#### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar, conforme al Acuerdo No. 08 del 4 de abril del 2025, la adquisición de los siguientes bienes, servicios y obras:

1. Suministros de implementos de aseo y cafetería.
2. Suministro de materiales e implementos de papelería y artículos de oficina.
3. Suministro de alimentos preparados para atender los diferentes eventos programados por la institución.
4. Prestación de servicio de capacitación musical a estudiantes; Guitarra
5. Contratación para aplicación de pruebas diagnósticas y preparatorias para pruebas ICFES
6. Prestación de servicio, acompañamiento musical a eventos sociales y culturales de la institución.
7. Servicio de transporte terrestre automotor para las salidas pedagógicas y/o recreativas de estudiantes
8. Actualización de página Web.
9. Insumo para fotocopiadoras e impresoras
10. Compra de hidro lavadora.
11. Impresos y publicaciones: Diplomas, placas, entre otros
12. Suministro de implementos deportivos y educación física
13. Adecuación de secretaría y rectoría
14. Mantenimiento de cerrajería, puertas y ventanas.
15. Mantenimiento de planta física; resane y pintura.
16. Medallería para reconocimiento a comunidad educativa
17. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería.
18. Contratación trabajo en altura para mantenimiento canoas y bajantes en patio de recreo
19. Compra de materiales eléctricos para mantenimiento de luminarias
20. Compra de ventiladores para aulas de clase
21. Compra de Greca para servicio administrativo.
22. Compra de materiales dotar la enfermería y aula de apoyo
23. Compra de monitores inteligentes para aulas de clase.

*"Formamos seres humanos en el respeto a la diferencia"*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

Resolución municipal 353 del 27 de octubre de 2011

DANE: 205631000020

### COMUNICACIÓN EXTERNA

24. Compra de 4 tableros de 1,20 x2,40 Mts.
25. Adecuación de tienda escolar
26. Compra de computadores para sala de sistemas
27. Dos líneas telefónicas celulares, con equipos
28. Compra de Estolas

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar al Rector de la Institución Educativa PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA del Municipio de Sabaneta, dar inicio a los procesos de contratación para las adquisiciones aprobadas.

ARTICULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y frente al mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en sabaneta a los 12 días del mes de marzo del año 2026.

Para constancia firman,

Rector  
C.C 70.081.448

Rpte. Docentes

C.C. 65-766-609

Rte. Docentes

C.C. 15.337.422

Rpte. Padres de familia

D.I. 21533698

Rpte. Padres de Familia

D.I. 42.825.785

Rpte. Estudiantes

D.I. 1015073681

*"Formamos seres humanos en el respeto a la diferencia"*

Calle 75 sur # 33-53 Sabaneta- Antioquia - Teléfono 378-06-16

www.ieprimitivoleal-sabaneta-antioquia.edu.co - e-mail: ieprimitivoleal@sabaneta.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA**

Resolución municipal 353 del 27 de octubre de 2011

DANE: 205631000020

**COMUNICACIÓN EXTERNA**

*Diego Osando*

Rpte. Egresados

D.I. 1023624693

*Layda Pérez P.*

Rpte. Sector Productivo

D.I. 1007908377

*Mica Belandier*

Contralor estudiantil

D.I. 1025894564

*"Formamos seres humanos en el respeto a la diferencia"*

Calle 75 sur # 33-53 Sabaneta- Antioquia - Teléfono 378-06-16

www.ieprimitivoleal-sabaneta-antioquia.edu.co - e-mail: ieprimitivoleal@sabaneta.edu.co